

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01346

Tiénesse como notificados a los demandados en forma personal mediante mensaje de datos del auto admisorio de la demanda.

Reconócese al abogado Federico Farias Jaramillo como apoderado de Liberty Seguros S.A., en los términos del poder conferido.

Obsérvese que la demandada Liberty Seguros S.A. allegó contestación al libelo, propuso excepciones de mérito y objetó el juramento estimatorio de la parte demandante.

Por secretaría contrólese los términos que poseen todos los demandados.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36114f477505071a76139b50c87f703eb891c5724a9a68c391b5ab1be7438c30**

Documento generado en 14/02/2022 04:23:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>